



CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, EN LO SUCESIVO “LA FISCALÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, DR. RUBÉN VASCONCELOS MÉNDEZ, Y POR LA OTRA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES EN DERECHO PENAL, EN LO SUCESIVO “EL INDEPAC”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL DR. MARIO IGNACIO ÁLVAREZ LEDESMA, Y QUIENES AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA, SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

CONSIDERANDOS

Que de conformidad con el artículo 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la investigación de los delitos del fuero común en la entidad y la persecución de los imputados incumbe al Ministerio Público, quien tendrá bajo su mando y autoridad inmediata a una policía y se auxiliará con peritos y personal administrativo que se requiera, quienes deberán prestar sus servicios de acuerdo con los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos o comisiones.

Que en aras de profesionalizar la investigación de los delitos del fuero común, se considera indispensable la capacitación y profesionalización permanente de los servidores públicos encargados de procurar justicia, con la prontitud y eficacia que exige la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la propia del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Que para lograr niveles de máxima eficiencia en el desempeño profesional del Ministerio Público y de sus auxiliares, teniendo como estrategia elevar la profesionalización y dignificación de la representación social, es importante la formalización de acuerdos entre las instituciones encargadas de la procuración, administración e impartición de justicia e instituciones educativas y de formación profesional.

Que las partes, de acuerdo con sus objetivos institucionales de participar en la formación y profesionalización de los servidores públicos encargados de la procuración y administración de justicia, la formación de investigadores, profesores, especialistas, técnicos, maestros y doctores en las diversas áreas de las ciencias penales y de la política criminal, tienen como propósito el mejorar la eficiencia en el desempeño de sus actividades, a través de la oferta académica que ofrezcan instituciones de educación superior y de posgrado de reconocido prestigio, actualizando y profesionalizando al personal sustantivo bajo el esquema prioritario de los temas relacionados con la

